

¿Pueden las empresas tener otros registros similares?

Sí, las empresas pueden mantener a la par otro sistema o registro similar para guardar evidencia de las quejas, sugerencias y agradecimientos de los clientes, **pero es exigible igualmente la disponibilidad del Libro de quejas de Defensa del Consumidor.**

Dirección de Defensa del Consumidor de Mendoza / número 148 (opción 3)